

¹ Ver el Apéndice.

25

S.- 3370/10 y OTROS

**REGISTRO DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS
CON LA INTEGRIDAD SEXUAL**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en los siguientes proyectos de ley: del señor senador Mestre, por el que se modifica la Ley 22.117 respecto de la creación del Registro Especial de Delitos contra la Integridad Sexual; del señor senador Pichetto, por el que se crea un Registro Especial para los Delitos de Abuso Sexual ; de la señora senadora Escudero, por el que se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual; del señor senador Pichetto, por el que se crea el Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales y teniendo a la vista el proyecto de ley del señor senador Romero, por el que se crea el Registro Nacional de Identificación de Abusadores Sexuales.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora miembro informante, senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: este es un proyecto que ya esta Cámara había aprobado 31 de agosto de 2011 Versión Provisional Pág. 61

en 2008. De modo que, con muy poquitas modificaciones, estamos reiterando esa consideración y esa aprobación.

En oportunidad de elaborarse el dictamen en 2008, le dimos un riguroso tratamiento. Convocamos a distintas instituciones y a personas especializadas. Efectivamente, en esa oportunidad concurrieron el doctor Julio César Castro, director de la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil, de la Procuración General de la Nación; la doctora Adriana Andrea Salas, integrante e investigadora del Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; el doctor Mariano Castex, médico legista y director del Centro Interdisciplinario de Investigaciones Forenses dependiente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y director del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Evaluación Forense, adherido a la Academia Latinoamericana de Neurociencias.

También asistieron el doctor Carlos Alberto Beraldi, profesor de las materias Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, coordinador del proyecto de reforma de legislación procesal penal, y la señora Isabel Yaconis, presidenta de la Asociación Madres del Dolor.

Este es un proyecto importantísimo a los efectos de posibilitar el rápido esclarecimiento de los delitos contra la integridad sexual. Tengamos en cuenta que estos delitos muchas veces, la mayoría de las veces, suceden sin testigos. Por lo tanto, la prueba es muy difícil. En cambio, cuando podemos contar con la prueba genética, esa es una prueba definitiva. Actualmente esto se observa en el avance de la investigación del hecho terrible que ocurrió en mi provincia, es decir, el crimen de las dos turistas francesas. Allí comprobamos lo que significa la posibilidad de contar con una muestra genética y poder cruzarla con el ADN de los imputados a fin de establecer, sin lugar a dudas, que estamos en la línea de investigación correcta.

Este registro estará en el ámbito del Ministerio de Justicia. En efecto, una de las principales discusiones fue dónde ubicábamos el registro. Hay quienes querían que estuviera en el ámbito del Poder Judicial. Finalmente, nosotros consideramos que si queríamos iniciar un registro nuevo era mejor ubicarlo en el ámbito del Poder Ejecutivo, donde hay más recursos y donde, dependiendo del área del Ejecutivo, hay otros registros que han avanzado bien. En ese sentido, la Argentina tiene un buen desarrollo de este tipo de bancos de datos genéticos, que se elaboró a partir de la necesidad de identificar a las víctimas del terrorismo de Estado y para la recuperación de los niños desaparecidos.

El registro que planteamos en este proyecto tendrá dos fuentes: se registrarán datos genéticos provenientes de la escena del crimen, es decir, de lo que los jueces e investigadores recogen en la escena del crimen o en el cuerpo de la víctima; y por otro lado, los datos genéticos de las personas con condena firme como autores de este tipo de delitos. Estos datos se sistematizarán y se archivarán por el término de cien años.

En el tratamiento del proyecto hemos sido muy cuidadosos de todas las garantías de los imputados y de los condenados. No estamos buscando estigmatizar a una persona condenada. En consecuencia, lo que establecemos es que este banco de datos reserve información sensible. Por lo tanto, no es un banco al que pueda acceder cualquier persona. Solamente se dará información a los jueces o fiscales en el marco de una investigación judicial por este tipo de delitos; con lo cual el hecho de que el condenado tenga que dejar en ese registro sus datos genéticos será solamente una accesoría de la pena.

Definimos claramente cuáles son los datos genéticos y que esos datos solamente 31 de agosto de 2011 Versión Provisional Pág. 62

pueden ser tomados por laboratorios acreditados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o por organismos certificantes debidamente reconocidos por este Ministerio.

Quiero decir que este tema ya tiene amplio consenso en las provincias. Muchas veces el Congreso de la Nación llega tarde. Quiero mencionar a las provincias que ya cuentan con este banco de datos genéticos, que son las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Chubut, San Luis, La Pampa, San Juan, Santa Cruz, Mendoza y Chaco.

Establecemos claramente la prohibición de utilizar estos datos para otros fines que no sean la investigación judicial y, si bien no establecemos una penalidad distinta para la violación a esa prohibición, cualquiera que viole esa prohibición está incurso en el delito de violación de los deberes de funcionario público.

Con esto creo que estamos avanzando, dando una respuesta a una enorme necesidad y favoreciendo el acelerado esclarecimiento en este tipo de delitos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Quiero hacer una aclaración.

En la votación anterior, voté en contra en el artículo 1º, en la parte que establecía su ubicación en la órbita del Ministerio de Justicia, proponiendo que estuviera bajo la órbita del Poder Judicial.

Atento a lo que ha manifestado la miembro informante y a los fundamentos que se han dado en la Comisión, voy a acompañar en su totalidad esta iniciativa y quiero aclararlo porque, de lo contrario, las votaciones podrían parecer contradictorias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Como acaba de decir la senadora Negre de Alonso, quienes participamos del debate cuando le dimos oportunamente sanción al mismo proyecto, tuvimos diferencias respecto de cuál era el organismo del Estado que iba a tener a su cargo el Registro. Nosotros nos opusimos exclusivamente al artículo, como lo hizo la senadora Negre de Alonso, vinculado al Ministerio de Justicia versus el Poder Judicial. Creíamos que en aquel momento debía ser el Poder Judicial, por una cuestión de equivalencia con el destino que debía tener esta información, que eran los jueces o la investigación de casos sometidos a la Justicia. Hoy venimos a apoyar el proyecto en su totalidad, aceptando inclusive la sede de este Registro en el Ministerio de Justicia, es decir, en la órbita del Poder Ejecutivo, por las razones que se han expresado en la Comisión, las que ha expresado la senadora Escudero, y también porque entendemos que en estos dos años, desde que dimos aquella sanción, el Poder Judicial no ha dado muestras de interés en reservarse esa facultad para sí.

De modo que vamos a votarlo como está, acompañando cada uno de sus artículos, porque no son más que la expresión de lo que en su momento el Senado votó por unanimidad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Quiero hacer un reconocimiento a la Comisión.

Nuestro país es realmente complejo. A veces los hechos dramáticos que ocurren conmueven pero en realidad es una reiteración de hechos que se suceden. En general las instituciones reaccionan tarde.

Espero que esta sanción que ya dimos dos años y medio atrás, sea transformada en ley por la Cámara de Diputados. Es fundamental dar a los jueces, al Ministerio Público, al accionar de las fuerzas de seguridad un método de investigación moderno y elemental. Cualquier país medianamente serio tiene este mecanismo de poder constatar el ADN sobre las víctimas de violadores. Violadores que, en general, son reincidentes, son personajes delictivos reincidentes. Reincidentes que, en general, no se curan.

Este problema ya lo habíamos presentado en la década del 90. En 1998 presenté el primer proyecto sobre este tema, cuando habían secuestrado y asesinado en Río Cuarto, 31 de agosto de 2011 Versión Provisional Pág. 63

Córdoba, a una chiquita de ocho años. El autor de ese hecho había sido un vecino que vivía en el barrio y que había enterrado el cadáver de la chiquita en el propio terreno donde vivía. Fue un hecho aberrante ocurrido en Río Cuarto, en 1998. Entonces, presenté el primer proyecto sobre este tema.

Por supuesto, en la Argentina siempre aparecen las voces de algunos jueces iluminados que hablan de la doble persecución penal. ¿Cómo vamos a perseguir al violador y a molestarlo tomándole el ADN? Esto es lo que plantean.

El proyecto, incluso, en sus orígenes era mucho más amplio, por cuanto propiciaba el derecho de la comunidad a saber y a conocer que en el barrio, en el lugar o en la ciudad vivía alguien que había sido condenado por este tipo de delito.

El antecedente de esta iniciativa que presenté en 1998 tenía que ver también con una ley americana conocida como “ley Megan”, la cual se originó, de igual modo, luego del caso de una chiquita que fue violada y asesinada por un vecino.

Los americanos, por supuesto, con el presidente Clinton a la cabeza, llevaron esta iniciativa al Congreso y la sancionaron. Se denominó “ley Megan”, y planteaba el registro de datos de ADN para identificar a los violadores. Ellos trabajaban también sobre el perfil y el *modus operandi* del violador. Pero eso ya es demasiado en la Argentina, por ahora.

Indudablemente, va a tener que pasar todavía un poco más de tiempo y, lamentablemente, algunos hechos más graves para que avancemos en tal sentido.

De tal modo, que esa iniciativa fue descalificada por muchos sectores del ultra garantismo argentino, los cuales sostuvieron que había una doble persecución. ¿Por qué? Porque no se puede molestar a un violador vecino del barrio.

En fin, nosotros con esto nos conformamos. Constituye un paso gigantesco avanzar con el registro de ADN que permita tener identificados a estos delincuentes del norte al sur de la Argentina, en un esquema de sistematización de los delincuentes que han cometido violaciones o abuso deshonesto. Así que esto constituye un avance extraordinario, que nos va a permitir tener un método de investigación concreto.

Recién una senadora puso el ejemplo de lo ocurrido en Salta. Sin embargo, hay gran cantidad de casos sin resolver y delincuentes que muchas veces “zafan” por no existir este elemento que pueda vincularlos con el hecho delictivo.

Además, este es un reclamo que viene siendo permanentemente reiterado por la Asociación Madres del Dolor y por muchas madres que han sufrido la muerte de sus hijas y la impunidad de los autores de estos hechos. Por lo tanto, estamos avanzando un paso, que es importante.

Creo que la Cámara de Diputados debe responder rápidamente, sancionar la ley y lograr articular así un buen sistema de control para tener identificados a estos personajes en toda la Argentina. Tener el registro de datos es fundamental.

Me parece muy interesante que la senadora Escudero haya decidido poner la foto en el legajo, porque también hay que tenerlos claramente identificados con fotos. Y además, es trascendental que también estén obligados a dar a conocer su domicilio. Es decir, que tengan el domicilio actualizado, porque son un peligro para la sociedad. Hay que entenderlo de esta manera. Hay que hablar claro en este tipo de temas; porque de lo contrario, lo único que queda es el lamento. Y no hay que comprar un falso discurso, porque los derechos y las garantías están garantizados por la Constitución, pero no podemos tener un Estado bobo, estúpido o ingenuo, que permita la comisión de este tipo de delitos y que estos sujetos estén en libertad.

Por otra parte, también espero que podamos avanzar no en el aumento de las penas, pero sí en los procesos de ejecución de éstas, porque la Argentina es un país generoso en esta 31 de agosto de 2011 Versión Provisional Pág. 64

materia: la reclusión perpetua no es perpetua; los años de condena terminan siendo la mitad o las dos terceras partes, y rápidamente los delincuentes salen en libertad, con sistemas muy benevolentes en el proceso de ejecución.

Y creo que también tendríamos que analizar en profundidad la cuestión del cumplimiento efectivo de la pena frente a la comisión de este tipo de delitos.

Hace falta también un profundo debate en las universidades, un cambio cultural que plantee, evidentemente, que este tipo de discusiones tiene que darnos un equilibrio en la sanción de las leyes. No pasarnos de un lado ni del otro: un Estado equilibrado que dé respuesta, que sea eficaz y que permita detener a los autores de estos hechos, identificarlos rápidamente, actuar rápido; saber cómo actúan, el perfil de cada uno de ellos, cómo funcionan, si funcionan de noche, de día; si saltan la pared, si rompen la ventana; si violan a chicas menores. En fin, todo esto, que cualquier país medianamente serio, con información centralizada lo tiene, nosotros todavía no lo tenemos.

Lo que vamos a poner en marcha con esta ley es que todo el mundo se quede tranquilo –los garantistas que se queden tranquilos–; es simplemente un banco de datos. Algún juez, seguramente, va a declarar inconstitucional esta ley. Habrá que analizarlo en ese momento, porque siempre hay alguno. Pero esperemos que entre la cordura también en el sistema judicial argentino, que actúen con responsabilidad y que piensen que no nos podemos quedar, como Estado, solamente en el lamento. Creo que con esto que estamos sancionando hoy estamos dando un paso importante. Lo único que espero es que la Cámara de Diputados también lo trate rápidamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Lo dijo tres veces el senador Pichetto y yo quiero transformarlo en un hecho institucional: el tema de la Cámara de Diputados. Pero no solamente en este tema, sino que a nosotros nos viene preocupando –lo conversábamos recién con el senador Morales– que este año, por ejemplo, muchos de los proyectos sancionados por unanimidad por la Cámara de Senadores se caen y otros tantos no son tratados. Pongo como ejemplo el del régimen previsional para los trabajadores agrarios. Aparentemente no se quiere tratar.

Entonces lo quiero transformar en un hecho institucional. Con todo el respeto, obviamente, por la independencia de ambas cámaras, yo le pediría a usted –si los demás senadores están de acuerdo– que se haga una gestión institucional para que esos proyectos, por lo menos los que hemos tratado en los últimos tiempos, puedan ser considerados en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Brevemente, para sumarme a este pedido. Yo estaba muy preocupado, porque puede caerse la media sanción que dimos también por unanimidad, con relación a las infecciones intrahospitalarias. Creamos el Registro Obligatorio de Infecciones Intrahospitalarias. Ahora, por ejemplo, está muy en el tapete el tema de muerte digna, porque produce más impacto. Pero, realmente, el tema de infecciones intrahospitalarias afecta a muchísima población –cada uno de nosotros puede conocer algún caso por situaciones de un familiar o de un amigo– y se trata de un problema muy generalizado. Existe una media sanción, por unanimidad, del Senado, y Diputados todavía no resolvió esta cuestión.

Hay otros temas también. Por ejemplo, en esta Cámara se votó, en general, sesenta y cuatro a cero la ley de libre acceso a la información pública. Si bien después, en particular, hubo diferenciaciones, tampoco se trató en la Cámara de Diputados.

Es decir, creo que la propuesta de hacer alguna gestión institucional es vital, porque nos olvidamos, en la dinámica cotidiana, de que cada una de las cámaras es la mitad de una totalidad que, sin la otra, no funciona. 31 de agosto de 2011 Versión Provisional Pág. 65

Sr. Presidente. – ¿Hay acuerdo? Lo hacemos. Vamos a preparar con el secretario los temas que han sido aprobados por unanimidad y vamos a hacer una gestión con el doctor Fellner. Se van a votar los pedidos de inserción.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado. ¹

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 52 votos por la afirmativa; unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁵

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados, junto con la gestión que vamos a realizar. ¹ (*Aplausos en las galerías.*)